

Los Métodos alternativos para la solución de los conflictos su incidencia en el ámbito familiar cubano / The alternative methods of conflict solving in the Cuban family

Malena Proenza-Reyes

Katia Oduardo-Grimal

Aylin Aguilera-Morales

PAÍS: Cuba

RESUMEN

Se ofrece una valoración sobre la importancia de la implementación de la mediación como método alternativo para la solución de los conflictos familiares, y el papel que jugaron algunos profesionales cubanos en esa importante misión, partiendo de las perspectivas que ofrece la creación de Centros de Mediación, los cuales ayudarán en las comunidades a la orientación y solución de diversos asuntos familiares y el rol desempeñado por los trabajadores sociales. En el sistema jurídico cubano, en el ámbito familiar no se encuentra implementada la mediación, pero existe un grupo de profesionales que en su accionar diario desarrollan prácticas de mediación. Dentro de ese grupo es de interés resaltar al trabajador social quien como agente comunitario tiene una enorme

ABSTRACT

It provides an assessment of the importance of the implementation of mediation as an alternative method for resolving family conflicts, and the role played by Cuban professionals in this important mission, based on the prospects for creating mediation centers, which will help in targeting communities and solving various family issues and the role played by social workers. In the Cuban legal system, mediation is not implemented at family level, but there is a group of professionals who develop mediation practices with their daily actions. Within that group the social worker is extremely important as community agent, for his role as a true counselor brings help within the community and solves problems without the intervention of the state courts.

KEY WORDS:

importancia, por su papel como verdadero consejero que ayuda dentro de la comunidad, a resolver los problemas sin necesidad de la intervención de la justicia estatal.

MEDIATION; FAMILY CONFLICTS;
SOCIAL WORKERS.

PALABRAS CLAVES

MEDIACIÓN; CONFLICTOS
FAMILIARES; TRABAJADORES
SOCIALES

INTRODUCCIÓN

Donde existe la interacción humana entre dos o más personas, o grupos aparece inevitablemente el intercambio y la comunicación, que en ocasiones genera el conflicto, debido a que este es consustancial al hombre como ser social. Desde la antigüedad se ha hecho necesario abordarlo con inteligencia para ponerle fin, utilizándose diversos métodos para ello, entre los que encontramos, la ley como procedimiento clásico y adversarial, donde las partes se enfrentan pretendiendo ser favorecidas por el fallo del juez y los métodos no adversativos o alternativos entre los que encontramos a la conciliación, el arbitraje y la mediación; los que han sido ensayados en los más diversos escenarios y dilemas de todas las esferas sociales.

En los últimos años los conflictos sociales han aumentado, pareciendo un signo distintivo de la actualidad. La mediación como vía pacífica de tales controversias ha alcanzando un gran auge en muchos países. Son varios los que la han implementado de forma legal en diferentes esferas, sobre todo en el ámbito familiar con el objetivo de prevenir un deterioro acelerado de la sociedad, debido a la honda fractura social que provocan los conflictos de este tipo por el hecho de ser la familia la célula básica y fundamental de la sociedad, optando primeramente por la utilización de la mediación antes de solicitar la tutela del órgano jurisdiccional.

El uso de los métodos alternativos, no sólo alivia o resuelve problemas de índole administrativo o judicial, sino que contribuye además al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, pues el conflicto se maneja desde una

perspectiva más educativa, constructiva y saludable, donde no existe la violencia ni el deterioro de las relaciones interpersonales; el reclamo de formas pacíficas de gestión de conflictos fortalece a la sociedad, evita el enfrentamiento abierto y las consecuencias de todo tipo que pueden traer consigo.

Son muchas las definiciones que sobre este tema se han esgrimido, analizaremos la que es valorada por la abogada y mediadora española Silvia Hinojal López quien refiere: “Habitualmente, la mediación, como proceso, aparece asociada a la idea de resolución de conflictos. La dualidad “mediación-resolución de conflictos”.¹

En nuestro país no podemos dejar de mencionar al profesor Armando Castanedo Abay el cual ha sido un destacado estudioso del tema y define a la mediación “como una manera sencilla, como un entendimiento facilitado”²

OBJETIVOS: Ofrecer una valoración sobre la importancia de la implementación de los métodos alternativos para la solución de los conflictos familiares en nuestra sociedad, y el papel que pudieran jugar algunos de nuestros profesionales en esta importante misión, partiendo de las perspectiva que ofrece la creación de Centros de Mediación los cuales podrían ayudar en las comunidades a la orientación y solución de diversos asuntos familiares y el rol que podrían desempeñar los trabajadores sociales.

MATERIALES Y METODOS

Los métodos de la investigación en los que nos hemos apoyado son el Histórico – lógico: lo que nos permitió valorar el desarrollo histórico de la categoría mediación en diferentes países y zonas geográficas del mundo, vinculado este desarrollo con el desarrollo social de la humanidad en general. El Inductivo-deductivo: este método permitió un análisis más profundo y consecuente de las ideas que se sintetizan en el tema, y nos permitió inferir con lógica científica los elementos teóricos esenciales, como fueron las funciones de la mediación. El Teórico-jurídico: para establecer el fundamento y la esencia jurídica de la mediación como categoría general del derecho. El

¹ Hinojal López, Silvia, La Mediación familiar en el ámbito de las administraciones públicas, p. 5

² Castanedo Abay, Armando, Mediación. p. 17.

análisis—síntesis: permitió una valoración exhaustiva, amplia y de todas las partes de las principales categorías estudiadas, con su consecuente síntesis de los elementos generales y esenciales, de las categorías de principales valores teóricos metodológicos desarrolladas en la investigación. Así como la encuesta para diagnosticar el conocimiento que pesen los profesionales del Derecho sobre los métodos alternativos para la solución de los conflictos.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Constituye en la actualidad una tendencia cada vez más fuerte en el mundo moderno la introducción en los sistemas legales de los métodos alternativos para la solución de los conflictos, pero para esto se requiere de una formación académica más completa en nuestros profesionales del Derecho, los cuáles han sido formados en las Universidades sobre el principio de que el órgano jurisdiccional ofrece tutela a los derechos y es al juez quien corresponde la decisión en cada caso.

En nuestra consideración se necesita de otros métodos adicionales al adversarial para la solución de conflictos, pero en ninguna medida consideramos que los mismos puedan sustituir la justicia que es impartida por los tribunales debido a que inevitablemente muchos de estos conflictos tendrán que ser dirimidos por los jueces. No obstante puede ser que con la mediación evitemos que muchos conflictos familiares lleguen a los Tribunales, pero otros necesariamente tendrán que llegar, incluso para que los acuerdos tengan la investidura jurídica y formal necesaria. Si previamente pasaron por un proceso de mediación, las condiciones en que lleguen al mismo serán diferentes (divorcios, relaciones paterno filiales). Es decir que este método puede integrarse al método judicial.

Los principios fundamentales que sustentan la mediación son:

Voluntariedad: Ningún ciudadano estará obligado a acudir si no prima en su mente el deseo de la resolución del conflicto, esta cualidad se ha demostrado partiendo de los muchos acuerdos a los que se ha arribado y que se han cumplido, además resulta de suma importancia el protagonismo que puedan tener los mediadores.

Neutralidad: Las partes deben ser iguales y por tanto ubicadas al mismo nivel, por tanto todos los participantes deben involucrarse para lograr que el problema sea solucionado.

Confidencialidad: Los asuntos discutidos en el proceso de la mediación deberán ser motivo de celo y de cuidado y no deberán ser divulgados.

El objetivo primordial de la mediación familiar debe ser impedir que el conflicto destruya la familia y por ende a la sociedad. Las relaciones familiares son perdurables en el tiempo y debe lograrse que sus miembros incorporen e interioricen formas pacíficas de resolución de conflictos. En la medida que seamos capaces de informar y orientar a las familias sobre las opciones de solución de controversias en ambientes armónicos, en particular la mediación, estaremos educando a las personas a negociar pacíficamente sus problemas y garantizaremos un futuro donde la paz prime.

La experiencia que actualmente existe en nuestro país es muy limitada, solo en el ámbito del Derecho en general podemos considerar como antecedentes el Sistema de Arbitraje, los conocidos “amigables componedores” y los Órganos de Justicia Laboral de Base del Derecho Laboral, ya se desarrolla el método de conciliación que existe en la materia económica.

Por otra parte algunas Instituciones han realizado esfuerzos en la preparación y capacitación de diversos profesionales en las técnicas y herramientas de la Mediación, estas son: la Organización Nacional de Bufetes Colectivos, el Centro Félix Varela y el Centro Nacional de Capacitación de la Mujer “Fe del Valle” de la Federación de Mujeres Cubanas.

La Organización Nacional de Bufetes Colectivos ha propiciado la presentación y debate del tema en las Jornadas Técnicas a nivel de Bufetes Colectivos, en las Conferencias Jurídicas Provinciales y Nacionales y en el Concurso Anual de la Organización. Paralelamente funciona una Comisión que estudia la factibilidad de dicho método en la labor de los abogados.

El Centro Félix Varela desde hace algunos años viene llevando a cabo la línea de trabajo *Cultura de paz para un desarrollo sostenible*. Entre las múltiples temáticas y metodologías que se utilizan para fomentar la cultura de paz o la prevención de conflictos el Centro “ha decidido centrarse en la educación en métodos alternativos de resolución de disputas, que abarca la negociación, mediación, conciliación y herramientas de la comunicación.

Por su parte el Centro de Capacitación de la Mujer “Fe del Valle” de la Federación de Mujeres Cubanas tiene incluido el tema en diferentes cursos del Programa de Capacitación diseñado para sus dirigentes desde el año 2001.

El tema se ha impartido en conferencias con el objetivo de reflexionar acerca de la importancia de la utilización de la mediación en las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia. También auspiciado por CAFRA las capacitadas recibieron un curso de Conflictos y mediación.

En nuestra provincia existe un Proyecto auspiciado por la Universidad de Holguín, el CITMA y el Gobierno Provincial, cuyo objetivo fundamental es la capacitación de profesionales como mediadores sociales, ello involucra a diferentes instituciones, y profesionales de formación diferente, psicólogos, sociólogos, sicopedagogos, y abogados. Sin embargo su más interesante y novedosa propuesta alcanza a los trabajadores sociales que han sido formados en nuestras escuelas, desde el año 2001, los cuáles pudieran ser un eslabón interesante y decisivo en la solución de estos conflictos si pudieran ser insertados en este proyecto.

En la actualidad el sistema de formación de trabajadores sociales es diverso y heterogéneo a nivel mundial, responde a criterios del mercado de formación y del mercado de trabajo en el que se utilizan una multitud de estrategias y modelos diferentes.

En la mayoría de los países para ejercer esta profesión se requiere cursar estudios universitarios o un modelo de formación profesional similar. En todos los planes de estudio se destaca el análisis psicológico de los problemas sociales, el derecho y la psicología social también son muy importantes, en general reciben una formación en el campo de conocimiento de las ciencias sociales. Su amplia formación refleja los diferentes enfoques de esta profesión, la labor de estos profesionales va a estar sustentada en los cambios de actitud o en los cambios económicos y sociales que influyeron en ello.

El Programa de Formación de los Trabajadores Sociales es uno de los más de 170 nuevos programas de la Batalla de Ideas. Surgió para atender como expresara Fidel los infinitos problemas que las sociedades sufren, siendo

ejemplo de la persistencia de la Revolución en llevar adelante los ideales de José Martí cuando expresó que había que conquistar toda la justicia.³

El 10 de septiembre del año 2000 dio comienzo este programa en Cojímar, Ciudad de La Habana, con posterioridad se abrieron nuevas escuelas en Villa Clara, Santiago de Cuba y Holguín.

Entre los principales objetivos de estas escuelas tenemos:

- Contribuir a la formación de jóvenes a través del conocimiento y habilidades específicas, dotándolos de una preparación metodológica y técnica que los capacite para el ejercicio de actividades propias del trabajo social.
- Posibilitar la continuidad de estudios de los jóvenes egresados de estas escuelas.
- Utilizar esta nueva fuerza laboral para brindar atención directa a personas y familias, con necesidades y problemas asociados a las distintas situaciones de desventaja social.

Para cumplir con estos objetivos el programa de formación establece el modo de actuación del trabajador social. Los dota de conocimientos científicos que emanan de disciplinas de las Ciencias Sociales, así como de herramientas para estimular la participación de personas o grupos en el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. Se apropian de habilidades para el acercamiento al ser humano como objeto y sujeto de su trabajo y para la creación de proyectos de transformación social. Todo lo cual requiere de una alta sensibilidad humana, solidaridad, sentido de justicia social y ética profesional.⁴

Los trabajadores sociales son considerados profesionales, pues la formación que reciben en estas escuelas les brinda la preparación elemental para el ejercicio de una profesión, cuya formación deberá perfeccionarse en la enseñanza superior universitaria, conjuntamente con los planes de superación a los cuales se someten, por ello los identificamos a lo largo del trabajo como profesionales en todo el sentido de la palabra.

El problema fundamental que está llamado a solucionar este profesional en su actuación diaria es el de la contradicción que se crea entre las necesidades

³ Plan de estudios correspondiente al curso de formación de trabajadores sociales 2006-2007.

⁴ Fernández Barrios Norma Dra. Trabajadores Sociales: Gestores y Asistentes de la comunidad. p.5

sociales y los servicios que se ofrecen para su satisfacción, deben trabajar en la sociedad vinculados en lo esencial a los tres niveles de intervención o de acción profesional que garantizan la atención individualizada, la de grupos y de la comunidad en su conjunto.

Para promover las estrategias de intervención y desarrollo sostenible que se demandan en cada comunidad debe conocer el contexto económico, político y social del mundo y su influencia en nuestro medio. Como fuerza política de la Revolución en la comunidad, los trabajadores sociales están llamados a ejercer el liderazgo que se corresponde con su encargo social; para orientar a la población en los servicios que requieran, actuar como mediadores facilitando las relaciones interpersonales e interinstitucionales en cada localidad y sobre todo en el acompañamiento de familias en momentos de adversidad.

Esta fuerza joven y preparada, desde su creación ha cumplido importantes tareas como: estudio integral de la población infantil, caracterización de los jóvenes que no estudian ni trabajan, atención a niños desnutridos, o de bajo peso, atención a las escuelas de conducta y centros de rehabilitación, programa de Erradicación del Mosquito Aedes Aegypti, etc.

Por todo lo expuesto podemos decir que el trabajador social como profesional cuenta con el conocimiento, los principios, los valores y la ética para constituirse en una figura trascendental dentro de la sociedad cubana, su capacidad para detectar y resolver los principales problemas dentro de una comunidad y dentro de la familia, que es la célula de la sociedad, ha producido un gran impacto en todos los sectores de la sociedad cubana actual.

Estos problemas familiares son diversos, incluyen el divorcio, la pensión alimenticia, la guarda y cuidado de los hijos, la violencia familiar, los menores con trastornos de conducta, los conflictos intergeneracionales, problemas de comunicación, de drogadicción, alcoholismo y prostitución, por tanto el rol que los trabajadores sociales desempeñan puede ser un catalizador para la solución de muchos conflictos sociales y específicamente familiares.

Entre los casos más frecuentes de conflictos de esta naturaleza en Cuba están los inconvenientes que generan la convivencia familiar, motivado por los problemas habitacionales que existen, pues conviven varias generaciones en una misma casa y se establecen por tanto conflictos intergeneracionales,

provocados principalmente por problemas de comunicación y de incompreensión de hijos adolescentes .

Otro de los principales problemas es el divorcio en los casos en los que existen hijos comunes, debido a la sensible afectación que produce en las relaciones paterno filiales cuando no existe comunicación entre los padres, surgiendo así el incumplimiento por parte de los padres de su responsabilidad de cumplir con la pensión alimenticia de sus hijos, al existir luego del divorcio desatención psicológica, material y afectiva hacia los hijos.

En nuestro país se solucionan todos estos problemas familiares en la vía judicial, pero cabría preguntarnos ¿No existen profesionales que dentro de su trabajo diario pueden ayudar a solucionar dichos conflictos, sin tener que recurrir a la vía judicial?, ¿puede ser el trabajador social uno de estos profesionales?

Como hemos apuntado anteriormente el desarrollo de las relaciones humanas genera la necesaria aparición de conflictos sociales, los cuales pueden solucionarse en la vía judicial o por una vía pacífica, alternativa, con la intervención de una tercera persona imparcial, cuando hablamos de esta forma alternativa en la solución de conflictos nos referimos a la mediación.

Estos conflictos pueden suscitarse en el ámbito familiar, laboral, en materia mercantil, conflictos de vecindad, pero la naturaleza de todos ellos es social, se derivan de la propia dialéctica de la sociedad, y se reflejan en ella directamente, la mayoría de los conflictos sociales son mediables, por ello debemos apuntar que la mediación refleja su función social en su poder de resolver o mediar en los conflictos sociales, buscando una solución de forma apacible donde las partes del conflicto queden satisfechas; destacar aquí que en el orden familiar es donde con más frecuencia aparece la misma.

En nuestro sistema jurídico no se encuentra implementada la mediación a diferencia de muchos países que si la utilizan, pero contamos con un grupo de profesionales que en su práctica laboral diaria realizan acciones en las cuales se constituyen en mediadores, aunque no sean catalogados así jurídicamente ni reconocidos de esta forma socialmente.

Dentro de este grupo es de nuestro interés resaltar la figura del trabajador social, los cuales son preparados para trabajar en el área social. Podríamos preguntarnos ¿no es el trabajo social la ciencia que estudia los problemas, los

conflictos sociales, investiga las causas de los mismos y busca las posibles soluciones? Estos conflictos se reflejan de forma directa en la sociedad y es aquí donde entra la mediación a jugar su función social, al tratar de resolver dichos conflictos.

El trabajador social como un agente comunitario tiene una enorme importancia, por su papel como verdaderos consejeros, mediadores, que ayudan a sus semejantes dentro de la comunidad a resolver sus problemas sin necesidad de la intervención de la justicia estatal.

El mediador que es considerado también un agente comunitario, dentro del proceso de mediación, enseña, aprende, comparte, ofrece información, orientación, ayuda a la mujer, a la familia en general, porque muchas veces una simple palabra, un análisis profundo de una situación difícil para las partes puede tornarse fácil para el tercero involucrado, porque el mismo está entrenado para ello, al igual que nuestro trabajador social.

Partiendo de todo lo expuesto anteriormente, y comparando las características de un mediador profesional con las del trabajador social vemos que existen muchos puntos en común, son profesionales que se desempeñan en el campo de la práctica social, en contacto directo con las personas y la comunidad, además ambos poseen principios éticos y morales semejantes que avalan su labor.

CONCLUSIONES

1. El trabajador social en su accionar diario realiza una labor mediadora, el mismo puede ayudar de forma pacífica y constructiva a solucionar los diversos problemas sociales a los que se enfrenta, particularmente los familiares, porque está capacitado para ello, tanto por su formación ética, como profesional.
2. La mediación constituye una de las demandas más urgentes de nuestra sociedad, la consolidación y efectividad de un Proceso de Mediación Familiar donde las personas que ejerzan la mediación familiar estén idóneamente capacitadas para desempeñar tal función.
3. La perspectiva de la creación de un equipo multidisciplinario que ofrezca herramientas y que haga extensiva su misión a las comunidades a través de la capacitación de un grupo de trabajadores sociales es una necesidad

inmediata, la cultura adversarial que hoy predomina en nuestra sociedad debe ser poco a poco sustituida y las múltiples ventajas que ofrece la mediación son incuestionables, sobre todo en el ámbito familiar, es un proceso económico menos costoso que el proceso litigioso ante los Tribunales.

4. Es una alternativa que reduce el tiempo para llegar a un acuerdo y produce rápidos, duraderos y satisfactorios resultados para ambas partes, al ser estas protagonistas y responsables de los acuerdos tomados en un proceso donde la interrelación entre ellas fue positiva, y aumenta la creatividad y el empoderamiento personal, así como la capacidad para solucionar futuros conflictos.

BIBLIOGRAFIA

1. Congreso Mundial de Derecho de Familia (12. : 2002: La Habana). La Mujer y la conciliación en Derecho de Familia / Melba Arias Londoño. (Soporte Digital CD)
2. Cano Córdoba, Corina. La Mediación en los procesos de divorcio: una alternativa a los problemas familiares. **Revista del Colegio de Abogados** (Puerto Rico) 62 (3 -4): 428, oct.-dic. 2001.
3. Castanedo Abay, Armando. Mediación: una alternativa para la solución de conflictos. La Habana: Ediciones ONBC, 1999. 102p.
4. Colón Díaz, Edda. Procesos de Mediación en casos de familia. Experiencia del Centro judicial de Ponce, Puerto Rico. **Revista del Colegio de Abogados** (Puerto Rico) 62(3-4): 94, oct.-dic. 2001.
5. Fuentes Avila, Mara. Mediación en la solución de los conflictos. La Habana: Editorial Félix Varela, 2000. 101p.
6. González Ferrer, Yamila Algunas reflexiones sobre los métodos alternos de solución de conflictos, en particular la mediación familiar. **En:** Nuevos perfiles de Derecho de Familia. (en soporte digital)
7. González Rey, Fernando. Los Valores y su significación en el desarrollo de la persona. **Revista Temas** (La Habana) 15(3):4-10, jul.-sep.1998.

Síntesis curricular de los Autores

Lic. Malena Proenza-Reyes. Profesora Instructora mproenza@fh.uho.edu.cu
Centro de trabajo: Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya” Avenida XX Aniversario. Piedra Blanca. Holguín.

MsC. Katia Oduardo-Grimal. Profesora Asistente. koduardo@fh.uho.edu.cu
Centro de trabajo: Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya” Avenida XX Aniversario. Piedra Blanca. Holguín.

Lic. Aylin Aguilera-Morales. Profesora Instructora. Centro de trabajo Notaria de la Provincia Holguín. jnotarias@dpj.minjus.cu Teléfono: 480742

Fecha de Recepción: 30 de marzo de 2010

Fecha de Aprobación: 13 de enero de 2011

Fecha de Publicación: 31 de octubre 2011